



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

"2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

Salta, 03 DIC 2018

RES. DECECO N° 1187-18

Expte. N° 6124/18

VISTO:

La Nota presentada a fs. 46 por el Ing. Miguel Ángel Soto López, Coordinador TIC de esta Facultad, por medio de la cual solicita se otorguen dos (2) Becas de Formación; y,

CONSIDERANDO:

Que a fs. 47 obra Plan de Trabajo propuesto por el Ing. Soto López.

El Dictamen N° 13/18 de Comisión de Pasantías y Becas, que obra a fs. 74/75 de las presentes actuaciones.

El informe de la Secretaría de Cooperación Técnica y Relaciones Internacionales de fs. 79 de las presentes actuaciones

Lo informado a fs. 79 (v) por el Sr. Secretario de Asuntos Institucionales y Administrativos de esta Facultad.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar Becas de Formación a los alumnos que a continuación se detallan, para realizar tareas bajo la supervisión del Coordinador TIC de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, **desde el día 3 de Diciembre y hasta el 31 de Diciembre de 2018.**

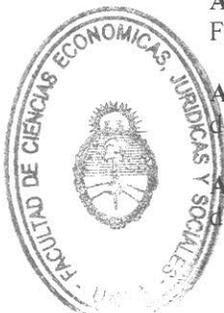
NOMBRE Y APELLIDO	D.N.I. N°
Díaz, Pablo Nicolás	41.370.458
Benavidez, Daniel Alfredo	36.280.423

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el Plan de Trabajo presentado a fs. 47 de las presentes actuaciones.

ARTÍCULO 3°.- Designar al Cr. Guillermo Rumi como Tutor para las presentes Becas de Formación.

ARTÍCULO 4°.- Disponer que los alumnos nombrados deberán presentarse ante el Departamento de Personal de esta Facultad, dentro de las 48 horas de notificada la presente.

ARTÍCULO 5°.- Dejar establecido que los alumnos seleccionados deberán cumplir con una carga de 4 horas diarias.



...///



Universidad Nacional de Safta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

"2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

///...

RES. DECECO N° 7187-18

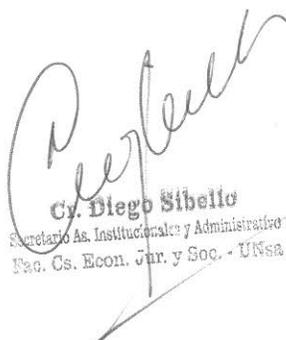
Expte. N° 6124/18

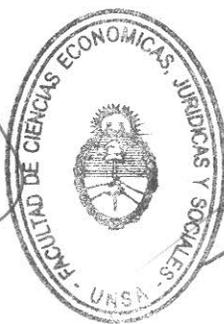
ARTÍCULO 6°.- Establecer el estipendio mensual asignado para las presentes Becas de Formación es de pesos cuatro mil setecientos (\$4.700).

ARTÍCULO 7°.- Imputar el gasto que demande la presente Resolución a la partida presupuestaria destinada a Becas de Formación o, en su defecto, a Gastos de Funcionamiento del Presupuesto de esta Facultad.

ARTÍCULO 8°.- Notifíquese a los interesados y comuníquese a la Dirección General Administrativa y Económica de la Facultad, al Coordinador TIC de esta Facultad, Ing. Miguel Ángel Soto López, a la Secretaría de Cooperación Técnica y Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.-
E.E.A. /I.M.C.

no


Ct. Diego Sibello
Secretario As. Institucionales y Administrativo
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa




Ct. Hugo Ignacio Llimos
VICE DECANO
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa